



Guía docente				
Datos Identificativos				2023/24
Asignatura (*)	Aproximación cinematográfica al derecho	Código	612G01045	
Titulación	Grao en Dereito			
Descritores				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
1º y 2º Ciclo	2º cuatrimestre	Cuarto	Optativa	4.5
Idioma	CastellanoGallego			
Modalidad docente	Híbrida			
Prerrequisitos				
Departamento	Dereito PrivadoDereito Público			
Coordinador/a	Alvarez Barbeito, Pilar	Correo electrónico	pilar.alvarez@udc.es	
Profesorado	Aba Catoira, Ana Maria Alvarez Barbeito, Pilar Aymerich Cano, Carlos Ignacio Calderon Carrero, Jose Manuel Carril Vázquez, Xosé Manuel Cebreiros alvarez, Eduardo Garcia Camiñas, Julio Garcimartin Montero, Carmen Rivas Pala, Pedro Rodríguez López, Silvia Sánchez Fuentes, Sara Sobrido Prieto, Marta Vara Parra, Jose Joaquin	Correo electrónico	ana.abac@udc.es pilar.alvarez@udc.es carlos.aymerich.cano@udc.es jose.calderon@udc.es xose.manuel.carril.vazquez@udc.es eduardo.cebreyros@udc.es julio.garcia.caminas@udc.es carmen.garcimartin@udc.es pedro.rivas@udc.es s.rodriguezl@udc.es sara.sanchez2@gmail.com marta.sobrido@udc.es joaquin.vara@udc.es	
Web	<a href="https://www.udc.es/es/dereito/estudios/graos/grao-en-dereito/">https://www.udc.es/es/dereito/estudios/graos/grao-en-dereito/</a>			
Descripción general	<p>La finalidad de esta materia es acercar al alumnado algunos conceptos básicos de las diferentes ramas de la ciencia jurídica. Se pretende mostrar la potencialidad de la representación del Derecho en el cine como herramienta complementaria en la enseñanza de las diferentes disciplinas jurídicas.</p> <p>En particular, la materia está orientada a conseguir los siguientes objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reflexionar sobre algunos de los conceptos fundamentales del Derecho.</li> <li>2. Poner de relieve las diferentes culturas jurídicas.</li> <li>3. Comparar los sistemas de argumentación, interpretación y persuasión que operan en la construcción del relato cinematográfico y los propios del proceso judicial.</li> <li>4. Comunicarse eficazmente tanto de forma oral como escrita.</li> <li>5. Debatir y argumentar en grupo.</li> <li>6. Capacidad de análisis, síntesis e interrelación de conceptos.</li> </ol>			

Competencias / Resultados del título	
Código	Competencias / Resultados del título
A1	Conocimiento de las principales instituciones jurídicas.
A2	Conocer la función del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
A3	Percibir el carácter sistemático del ordenamiento jurídico.
A4	Percibir el carácter interdisciplinar de los problemas jurídicos.
A8	Conocimientos básicos de argumentación jurídica.
A9	Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
A10	Capacidad para interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico.
A12	Manejo de oratoria jurídica (capacidad para expresarse apropiadamente en público).



B1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
B2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
B3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
B5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B7	Resolver problemas de forma efectiva, valorando la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad.
B8	Aplicar un pensamiento crítico, lógico y creativo, entendiendo, también, la importancia de la cultura emprendedora.
B12	Comunicarse de manera efectiva en un entorno de trabajo, demostrando capacidad de expresión tanto oral como escrita en cualquiera de las lenguas oficiales de la comunidad autónoma, así como en un idioma extranjero.
C1	Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma.
C3	Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) necesarias para el ejercicio de su profesión y para el aprendizaje a lo largo de su vida.
C4	Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común.
C6	Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse.
C7	Asumir como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida.
C8	Valorar la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad.

**Resultados de aprendizaje**

Resultados de aprendizaje	Competencias / Resultados del título		
	A1	B7	C3
Conocimiento de las principales instituciones jurídicas	A3 A4 A10		C3
Conocimiento de la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.	A2 A3 A4 A10	B7 B2 B3	C4 C8
Percepción del carácter interdisciplinar de los problemas jurídicos	A1 A2 A3 A4 A10		C1
Comunicarse eficazmente tanto de forma oral como escrita.	A2 A3 A4 A10 A12	B8 B12 B3	C1 C3 C6 C7
Capacidad de análisis, síntesis e interrelación de conceptos.	A2 A3 A4 A9 A10	B8 B1 B5	



Conocimientos básicos de argumentación jurídica	A4	B2	C6
	A8	B3	C7

Contenidos	
Tema	Subtema
DERECHO CONSTITUCIONAL	IMPACTO DE LAS TECNOLOGÍAS EN LAS PERSONAS Y EN SUS DERECHOS
DERECHO LABORAL	APROXIMACIÓN A LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE TRABAJO DE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN Y PARA LAS PLATAFORMAS DIGITALES DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DERECHO PROCESAL	IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO. INDEPENDENCIA JUDICIAL. EQUIDAD.
DERECHO MERCANTIL	LEY CONCURSAL. ENFRENTAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES VENCIDAS Y EXIGIBLES
DERECHO ECLESIAÍSTICO	MATRIMONIO, RELIGIÓN Y TRADICIÓN
DERECHO ADMINISTRATIVO	
DERECHO FINANCIERO	SECRETO PROFESIONAL EN EL ASESORAMIENTO FISCAL
DERECHO PENAL	CUESTIONES PENALES DE PARTE GENERAL Y DE PARTE ESPECIAL, COMO LA TENTATIVA DE DELITO EN EL PRIMER CASO Y LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL Y DE MOVIMIENTOS EN EL SEGUNDO ENTRE OTRAS
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	GLOBALIZACIÓN, INMIGRACIÓN E CRISE ECONÓMICA.

Planificación				
Metodologías / pruebas	Competencias / Resultados	Horas lectivas (presenciales y virtuales)	Horas trabajo autónomo	Horas totales
Portafolio del alumno	A1 A2 A3 A4 A9 B7 B1 B2 B3 B5	0	67.5	67.5
Discusión dirigida	A8 A10 A12 B8 B12 C1 C4 C6 C7	15	0	15
Análisis de fuentes documentales	A1 A2 A3 A4 A9 C3 C8	30	0	30
Atención personalizada		0	0	0

(\*) Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

Metodologías	
Metodologías	Descripción
Portafolio del alumno	Son los trabajos que se entregan quincenalmente tras cada sesión semanal, de modo que se integra con nueve trabajos escritos que se entregan a través de la plataforma moodle para ser evaluados por la persona responsable de cada sesión.
Discusión dirigida	La proyección de la película estará precedida por un breve comentario del maestro en el que se darán ciertas pistas para ver la película. Después de la evaluación, el profesor planteará reflexiones o preguntas para fomentar el debate entre los estudiantes.
Análisis de fuentes documentales	Análisis de fuentes documentales Para la elaboración del comentario, los estudiantes deberán consultar o manejar las fuentes legales oportunas y la bibliografía y jurisprudencia que el profesor recomiende.

Atención personalizada	
Metodologías	Descripción



Análisis de fuentes documentales Discusión dirigida	Mediante las tutorías, los alumnos recibirán la orientación necesaria durante la realización de sus estudios para superar las dificultades que surjan en su aprendizaje.
--	--

Evaluación			
Metodologías	Competencias / Resultados	Descripción	Calificación
Portafolio del alumno	A1 A2 A3 A4 A9 B7 B1 B2 B3 B5	Valoraranse de 0 a 10 puntos e se terá en conta entre outros aspectos, a presentación, a expresión, o razoamento crítico e a capacidade de persuasión. O alumno deberá ter unha nota media entre os comentarios e actividades feitas de 5 puntos para superar a materia.	80
Discusión dirigida	A8 A10 A12 B8 B12 C1 C4 C6 C7	Valoraranse as intervencións dos alumnos ante as cuestións que plantexen os profesores no comentario posterior á proxección da película	20

Observaciones evaluación
--------------------------



La evaluación será de carácter continuo. La nota final de la alumna/o se determinará sobre la siguiente base:

1. Asistencia y participación en clase. Para poder superar la materia se pedirá un mínimo de asistencia del 80% de las sesiones: al menos 7 de las 9 sesiones programadas. El incumplimiento de esta exigencia presupone que el alumnado opta por no presentarse a la materia. Teniendo presente además que la materia es presencial, se establece que quienes no alcancen un mínimo de un 80 % de asistencia a lo largo del curso no podrán presentarse a la segunda oportunidad de julio.2. Portafolio del alumnado con los comentarios de todas las películas proyectadas en el curso. Se valorará de 0 a 10 puntos y se tendrán en cuenta entre otros aspectos, la presentación, la expresión, el razonamiento crítico e la capacidad de persuasión. El alumno deberá tener una nota media entre los comentarios y las actividades realizadas de 5 puntos para superar la materia. En el caso de que una alumna/o asista a una sesión y no entregue el preceptivo trabajo o lo entregue fuera de plazo, se entenderá que su nota es de 0 a efectos de calcular la media. De esta forma, la asistencia computará a efectos de las exigencias mínimas de presencialidad de cara al cálculo de la nota media y para precisar la posibilidad de acceder a la segunda oportunidad de julio. El alumno que no asista a una sesión, sin motivo justificado, pero entregue el trabajo tendrá la nota de No Presentado a la sesión y el trabajo no se le calificará. De esta forma, la ausencia del alumno a esa sesión se tendrá en cuenta a la hora de calcular la asistencia mínima para superar la exigencia de presencialidad mínima de un 80%. Contrariamente, en el caso de que exista una causa justificada para la ausencia en alguna de las sesiones, el alumno podrá hacer igualmente el trabajo de la sesión a la que no pudo asistir. Para ello necesita justificar documentalmente la ausencia y entregar el trabajo en el plazo establecido para todos los alumnos, esto es, en la sesión siguiente. Esa nota computará a todos los efectos en la media. En el caso de que se justifique la falta y no se entregue trabajo se procederá de modo ordinario, esto es, se entenderá que su nota es de 0 a efectos de calcular la media. De esta forma, la ausencia justificada computará a efectos de las exigencias mínimas de presencialidad de cara al cálculo de la nota media y para precisar la posibilidad de acceder a las convocatorias de setiembre y diciembre. Los alumnos que, cumplido el requisito de asistencia mínima, no superen el 5 podrán presentarse en la segunda oportunidad de julio. Para superar la materia los alumnos han de presentar los trabajos que le falten o que estén suspensos, con las mismas condiciones de contenido impuestas durante el curso. Esa nota será sumada a la obtenida a lo largo del curso y así se obtendrá una nueva media. Actividades voluntarias. Las actividades voluntarias, individuales o de grupo, serán tomadas en consideración para subir la nota del alumno. Estas actividades se ofrecerán por el docente de cada sesión cuando lo considere procedente.3. Alumnado con dispensa: El alumnado a tiempo parcial al que, previa solicitud al Decanato del centro, se le haya concedido dispensa académica de asistencia a clase, estará a las condiciones que fije el profesorado para que la entrega de las actividades prácticas sea compatible con la situación de dispensa del alumno. 4. Plagio: En caso de detectarse plagio el alumno o alumna será penalizado con un 0.



<b>Básica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- - Gómez Gar, Juan Antonio (Ed.) (2008). Derecho y cine: el Derecho visto por los géneros cinematográficos. Tirant lo Blanch, Valencia</li><li>- - Pernas García, José (Coord.) (2008). O ensino do dereito a través do cinema: unha perspectiva interdisciplinar. Materiais didácticos para un sistema ECTS. . Universidade de A Coruña, A Coruña</li><li>- - Presno Linera, Miguel Ángel (2006). Una introducción cinematográfica al Derecho. Tirant Lo Blanch, Valencia</li><li>- (.). Revista Proyecto DeCine, Publicación on-line de la Red de profesores para la elaboración de materiales didácticos para la enseñanza del Derecho a través del Cine. <a href="http://proyectodecine.wordpress.com/about-2/">http://proyectodecine.wordpress.com/about-2/</a></li><li>- - Rivaya, Benjamín y de Cima, Pablo (2003). Derecho y cine en 100 películas. Una guía básica. Tirant lo Blanch, Valencia</li><li>- - San Martín Segura, David / Susín Betrán, Raúl (Coords) (2009). Derecho y política en la seguridad del riesgo. 8 propuestas de cine. Universidad de La Rioja, Logroño</li><li>- - San Miguel Pérez, Enrique (2003). Historia, derecho y cine. Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid</li></ul> <p>&lt;br /&gt;</p>
<b>Complementaria</b>	

### Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Asignaturas que continúan el temario

Otros comentarios

(\*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías